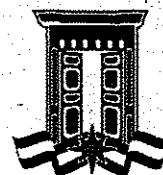


La Estrella,



**Personería Municipal
de LA ESTRELLA**



2026200735

Fecha: 14/07/2026 13:47:35.0

Comunicación: Externa

Dirección: Cl. 80 Sur #78 58. Poblado del Sur, La Estrella

Señor

JUAN JOSÉ MARÍN RESTREPO

Correo: marinrestrepoj64@gmail.com

Municipio de La Estrella

Asunto: PQRSDF Juan José Marín Restrepo-1035972154

Referencia: Respuesta Derecho de Petición con radicado No. 2026100699
PQRSDF No.26061999916660

Cordial Saludo,

La Personería Municipal de La Estrella recibió solicitud radicada bajo el número 2026100699, fechada del 22 de junio de 2026, relacionada con lo siguiente:

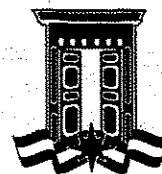
"(...) Solicito la revisión y levantamiento de la medida de visitas supervisadas respecto de mi hija Guadalupe Marín Seguro, así como la práctica de valoración psicosocial y la entrega de los informes y actas elaborados dentro del trámite (...)"

En atención a lo anterior, esta Personería, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa y garantía del derecho fundamental de petición, mediante radicado externo No. 2026-005060, solicitó a La Comisaría Primera de Familia del Municipio de La Estrella, brindar una respuesta oportuna, de fondo y congruente con lo solicitado.

Posteriormente, este despacho recibió comunicación por parte del Secretario de Gobierno del Municipio de La Estrella, mediante la cual se dio respuesta integral al seguimiento adelantado por esta Agencia del Ministerio Público, respecto del derecho de petición identificado con el radicado PQRSDF No.26061999916660, presentado por usted.

En dicha comunicación, el secretario de Gobierno, mediante radicado externo No. 2026-014842, emitió la siguiente respuesta:

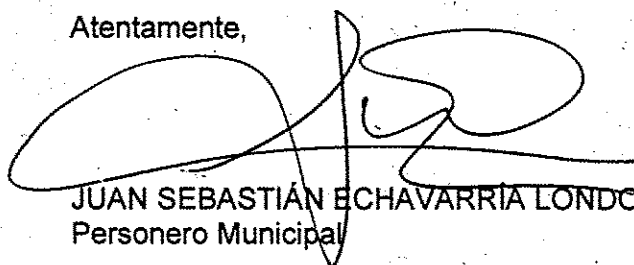
"(...) Se le informa que, para resolver de fondo cualquier solicitud relacionada con el eventual levantamiento de la medida de protección definitiva, resulta necesario que allegue a este Despacho constancia de adherencia al proceso de acompañamiento psicológico con enfoque en violencias basadas en género, en tanto dicho elemento permite realizar una valoración integral (...)"



En consecuencia, esta Personería Municipal pone en su conocimiento la respuesta emitida por la entidad competente y remite copia de la comunicación allegada por el Secretaría de Gobierno del Municipio de La Estrella para los fines que considere pertinentes.

En caso de requerir orientación adicional, este despacho queda atento a recibir su solicitud a través de los canales oficiales de atención

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Alejandra María Muñoz Betancur. Abogada Contratista. *AMB*
Revisó: María Valentina Uribe Rivera. Abogada Contratista. *R*

Anexo: Radicado No: 2026-014842 del 08 de julio de 2026. Un (1) folio.
Informe visita supervisada proceso N.º 044-2024. Seis (6) folios.